

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de:

WOLVESNIGHT LOBOS NOCTURNOS DEL TRANSPORTE TRANSPORTES DE CARGA PESADA S A

En mi calidad de comisario de WOLVESNIGHT LOBOS NOCTURNOS DEL TRANSPORTE TRANSPORTES DE CARGA PESADA S A. cumpro en presentar mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019 conforme a lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías.

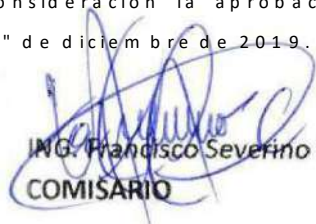
He obtenido de su administración toda la información sobre las operaciones y documentación que juzgue necesario investigar. Así mismo he revisado el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de la compañía WOLVESNIGHT LOBOS NOCTURNOS DEL TRANSPORTE TRANSPORTES DE CARGA PESADA S A al 31 de diciembre de 2019.

La presentación de estos estados financieros y sus valores son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la conformación de sus valores contables y, basados en mi revisión, emitirá la opinión correspondiente.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelación en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 779 de la Ley de Compañías y sus correspondientes resoluciones que contiene el "Reglamento que establece" los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas a control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de WOLVESNIGHT LOBOS NOCTURNOS DEL TRANSPORTE TRANSPORTES DE CARGA PESADA S A y/o sus auditores en relación:

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de WOLVESNIGHT LOBOS NOCTURNOS DEL TRANSPORTE TRANSPORTES DE CARGA PESADA S A. al 31 de diciembre de 2018 de conformidad con la Ley de Compañías, principios de contabilidad y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los Estados financieros adjuntos de la Compañía, al 31 de diciembre de 2019.


ING. Francisco Severino Cusme
COMISARIO